



## ANUNCIO

### **CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE: Responsable de Atención de instalaciones turísticas y culturales CON JORNADA DEL 100%, JOVENES EN PRACTICAS, 2017-2018 DEL AYUNTAMIENTO DE PESOZ**

Para la contratación de dicho puesto (duración 12 meses), en ejecución del Plan local de Empleo 2017-2018 del Ayuntamiento Pesoz, en colaboración con el Principado de Asturias, a través de su Servicio Público de Empleo (100%), subvencionado por aquél y con la cofinanciación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020 (en un porcentaje del 85%).

- **Lugar de presentación de solicitudes:**  
**Oficinas del Ayuntamiento de Pesoz.**
- **Plazo: Díez días hábiles desde la publicación.**

AYTO DE PESOZ  
REGISTRO DE SALIDA  
Número: 48  
05/03/2018  
09:11:40

### **REQUISITOS GENERALES**

\* Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o bien ser extranjero con residencia legal en España, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y legislación de desarrollo.

\* Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.

\* Tener 16 años cumplidos y menor de 30 años.

\* Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.

\* No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

\* Estar en posesión de la titulación equivalente o superior a la exigida en la correspondiente convocatoria, para la plaza ofertada.

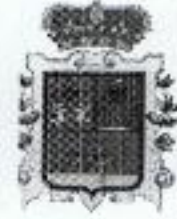
### **REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Que se deben cumplir a la hora de formalizar la contratación:

1. Estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Estar en posesión de la titulación de Grado en Historia, Grado en Turismo, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas, Técnico Superior en Información y Comercialización Turística, Técnico Superior en Animación Turística o Certificado de profesionalidad Promoción Turística Local e Información al Visitante.
4. Estar en posesión del carnet de conducir B. Disponer de vehículo.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Pesoz formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:





- Convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito de competencia del servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por resolución del servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015, BOPA de 6 de julio).
- Convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por resolución del servicio Público de Empleo de 20 de octubre de 2016, BOPA de 31 de octubre).

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Original y copia del carnet de conducir clase B.
3. Original y copia de la titulación requerida.
4. Voluntariamente podrá presentar el certificado o volante de empadronamiento, en caso de alegar dicho mérito, salvo que se hubiese dado autorización previa a favor del Ayuntamiento en el momento de la solicitud para la consulta de datos del Padrón Municipal de Habitantes.
5. Copia compulsada, en su caso, de la documentación que acredite una situación de violencia de género:
  - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
  - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.
6. Fotocopia, en su caso, del Certificado acreditativo de la discapacidad igual o superior al 33% de la persona solicitante, expedido por el IMSERSO u Organismo Autónomo equivalente.
7. Declaración responsable:
  - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

En su caso, autorización según **ANEXO II**.

En Pesoz, a 22 de febrero de 2018



Fdo.: José Valledor Pereda.